



31 JUL 2013

**AUTORIDADES AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
UNIDADES RESPONSABLES DEL SECTOR
UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES
PRESENTE**

Me refiero a la ejecución de los proyectos del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, relativo al Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas de conformidad con los convenios suscritos con las Entidades Federativas. En seguimiento a dichos convenios que establecen que la Oficialía Mayor será la responsable de enviar el Formato de Informe Físico Financiero de los proyectos respectivos, envío el presente Formato.

Este Formato, como se señala en la Guía Anexa, deberá ser enviado mensualmente por las Entidades Federativas con el fin de reportar el avance físico financiero de cada uno de los proyectos aprobados, de acuerdo al procedimiento señalado y dentro de los diez días naturales siguientes al cierre del mes, anexando la información comprobatoria pertinente.

Es importante reiterar que este Informe es condición necesaria para las ministraciones posteriores de cada proyecto, por lo cual les solicito de la manera más atenta, pueda ser enviado en tiempo y forma con el fin de propiciar un ejercicio oportuno de los recursos.

Igualmente, solicito se difunda a las autoridades estatales y municipales competentes, así como al personal responsable del seguimiento de los proyectos en las Unidades Responsables respectivas, al igual que en las Delegaciones Federales que habrán de llevar el seguimiento de los proyectos referidos ante las autoridades ambientales locales.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

La Oficial Mayor

Irma
Irma Adriana Gómez Cavazos

C.c.p. Dip. Lourdes Adriana López Moreno. Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados.
Ing. Fernando Gutiérrez Moreno. - Presidente de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales, ANAAE.
C.P. Alfonso Grey Méndez. Titular del Órgano Interno de Control. SEMARNAT.
Dr. Héctor Pérez Galindo. Director General de Programación y Presupuesto. SEMARNAT.
M.E. Adriana Beltrán Mallén. Directora General Adjunta de Estrategias Institucionales. Oficialía Mayor. SEMARNAT.



**Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio
Fiscal 2013**

**ANEXO 30. RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS**

INFORME DE AVANCE FÍSICO- FINANCIERO



Antecedentes.-

El Convenio firmado con las Entidades Federativas para dar cumplimiento a los proyectos del Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, que deriva del denominado "**Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas**" establece derechos y obligaciones para la SEMARNAT y las Entidades Federativas.

Una vez firmados el Convenio de Coordinación y los Anexos Técnicos de los Proyectos Aprobados, se deberá atender a lo establecido en dicho Convenio respecto del ejercicio del recurso.

En dicho Convenio se estipula que:

- La Oficialía Mayor entregará un formato de Informe Físico – Financiero que deberá ser llenado y entregado de forma mensual por las Entidades Federativas, con la información necesaria y pertinente que compruebe el avance físico y financiero de los proyectos referidos en el Convenio, mismo que se anexa a continuación.
- Las Entidades Federativas deberán entregar dicho Informe de los proyectos incluidos en los Anexos Técnicos aprobados, **dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al cierre de cada mes** a la Delegación Federal en el Estado, a las Unidades Responsables de la SEMARNAT que validaron técnicamente los proyectos y a la Dirección General de Programación y Presupuesto. Este Informe deberá estar acompañado de copia de los documentos comprobatorios del gasto, copia de los estados de la cuenta bancaria para verificar el ejercicio y memoria fotográfica de avance físico. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia o la del Municipio, en su caso, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados. Lo anterior es condición ineludible para que "**LA SEMARNAT**", autorice la subsecuente ministración.
- En caso de que el ejecutor sea el Municipio, el "**EJECUTIVO ESTATAL**", se compromete a recabar y remitir la documentación referida en el párrafo que antecede, en el plazo establecido, y por el conducto señalado.

DELEGACIONES FEDERALES.-

En el seguimiento de dicho Convenio, la Delegación Federal de SEMARNAT juega un papel primordial durante el ejercicio del recurso, en la comprobación de cada ministración, el acompañamiento, seguimiento y relación con las Entidades Federativas hasta la debida finalización de cada proyecto, su finiquito y comunicación a la SEMARNAT.

*El Reglamento Interior de la SEMARNAT establece, en su artículo 40, atribuciones para la Delegaciones Federales.



DE LAS OBLIGACIONES DE "LAS ENTIDADES FEDERATIVAS"

De acuerdo con el Convenio firmado, las Entidades Federativas deberán:

Entregar un Informe mensual a la SEMARNAT (Formato proporcionado por la Oficialía Mayor) de acuerdo al Formato Anexo (ANEXO 1) dentro de los diez primeros días del mes siguiente:

Presentar a "LA SEMARNAT", a más tardar el último día hábil de enero de 2014, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, así como el nivel de cumplimiento de los proyectos alcanzados en el ejercicio de 2013.

Emitir por conducto de la Secretaría de Finanzas, el recibo correspondiente a la ministraciones de los recursos federales que se soliciten, el cual deberá ser remitido a la Unidades Responsables de "LA SEMARNAT" que validaron técnicamente el proyecto, con copia a la Delegación Federal de la "LA SEMARNAT" en la Entidad Federativa y a la Dirección General de Programación y Presupuesto."

DE LAS OBLIGACIONES DE "LA SEMARNAT".

"LA SEMARNAT", se obliga a dar seguimiento por conducto de las Unidades Responsables, de acuerdo a la materia de los proyectos aprobados en los Anexos Técnicos y por la Delegación Federal de "LA SEMARNAT" en la entidad Federativa, en coordinación con el "EJECUTIVO FEDERAL", sobre el avance en el cumplimiento de los proyectos aprobados en los Anexos Técnicos, quienes evaluarán los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se transfieren en el marco de este instrumento. De dicha evaluación mensual, se deberá informar a la Oficialía Mayor de "LA SEMARNAT".



INFORME MENSUAL DEL SEGUIMIENTO FÍSICO - FINANCIERO

El Anexo 1 contiene los siguientes componentes:

I. INFORME FÍSICO - FINANCIERO del mes de: _____

II.- REPORTE FINANCIERO (recursos federales).

III.- REPORTE DE EMPLEOS (empleos generados cada mes). Es importante identificar en este rubro, los **empleos formales** generados atendiendo el Programa para la Formalización del Empleo 2013, que fue suscrito por los gobiernos estatales y el Distrito Federal con el Gobierno de la República. Este Programa es un instrumento para fomentar la formalidad en todo el territorio nacional. Su objetivo es facilitar la transición de los trabajadores mexicanos, de circunstancias laborales precarias a empleos dignos y socialmente útiles, como lo mandata nuestra Constitución.

IV.- REPORTE DE GASTO - (COMPROBACIÓN DEL AVANCE FINANCIERO. Es necesario adjuntar los comprobantes de gasto correspondiente al mes reportado en el ANEXO A).

ANEXO A. COMPROBACIÓN DEL GASTO. ANEXAR LOS COMPROBANTES NECESARIOS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO

V.- REPORTE TÉCNICO DE AVANCES (COMPROBACIÓN DEL AVANCE FÍSICO) Descripción de las actividades ejecutadas en el mes que se reporta, mismas que están consideradas en el calendario físico del Anexo Técnico).

ANEXO B. COMPROBACIÓN DEL AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO.

VI.- FIRMAS DE VALIDACIÓN DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DEL PROYECTO QUE INICIALMENTE SUSCRIBIERON DICHO ANEXO TÉCNICO.

J



INFORME MENSUAL DEL SEGUIMIENTO FÍSICO - FINANCIERO

ENTIDAD FEDERATIVA

I. INFORME FÍSICO - FINANCIERO del mes de:

Proyecto: Denominación del Proyecto.

NOMBRE

CARGO

Firma de la Autoridad Estatal

II.- REPORTE FINANCIERO (recursos federales).

CONCEPTO	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Ministrados									0.00
Ejercidos									0.00
Rendimientos Financieros									0.00
INVERSIÓN FEDERAL PARA EL PROYECTO									
Ministrado - Ejercido						=	RECURSOS DISPONIBLES		0.00

III.- REPORTE DE EMPLEOS (empleos generados cada mes).

TIPO	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ACUMULADOS
Directos									0
Indirectos									0
Formales									0
Temporales									0
Permanentes									0
TOTAL X MES	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Empleos Formales

Empleos formales totales, creados como resultado inmediato de la instrumentación del Proyecto, considerando los efectos secundarios en los eslabones de la cadena productiva o suministradora. Incluye los empleos de nueva creación necesarios para la ejecución de los proyectos y la realización de las acciones enmarcadas dentro del Programa o Proyecto. Lo anterior con el fin de señalar los empleos formales creados de acuerdo al Programa para la Formalización del Empleo 2013.

Empleos Directos

Empleos creados como resultado inmediato de la instrumentación del Proyecto, sin considerar los efectos secundarios en los eslabones de la cadena productiva o suministradora. Incluye los empleos de nueva creación necesarios para la ejecución de los proyectos y la realización de las acciones enmarcadas dentro del Programa o Proyecto.

Empleos Indirectos

Empleos creados como resultado de la compra de suministros o servicios requeridos ante la instrumentación del Proyecto. Se trata de los trabajos creados en los eslabones de proveeduría, a terceros involucrados y a proveedores, gracias a la asignación de los apoyos del Programa o Proyecto.

Empleos Temporales

Empleos creados para realizar alguna obra determinada o dentro de un periodo determinado, ya sea por la naturaleza del trabajo que se va a prestar, cuando tenga por objeto sustituir temporalmente a otro trabajador, o en los demás casos previstos por la Ley Federal del Trabajo (artículos 35 al 40). Para el caso de los trabajadores del campo, se los considerará eventuales cuando la duración del contrato sea por un periodo no mayor a 27 semanas (Ley del Seguro Social, artículo 5 A, Fracc. XIX); para el resto de los trabajadores, se los considerará eventuales cuando la duración del contrato sea por un periodo no mayor a un año.

Empleos Permanentes

Se refiere a los empleos creados por un periodo indeterminado como resultado de la instrumentación del Proyecto. Por lo general, estos empleos gozan de un contrato de base o planta y se establecen por un tiempo mayor a 27 semanas (o 6 meses) para los trabajadores del campo, y mayor a un año para el resto de los trabajadores.

Nota: ANEXAR los comprobantes de Gasto y Memoria fotográfica

I. INFORME FÍSICO - FINANCIERO del mes de:

Proyecto: Denominación del Proyecto.

NOMBRE

CARGO

Firma de la Autoridad Estatal

IV.- REPORTE DE GASTO - (COMPROBACIÓN DEL AVANCE FINANCIERO. Es necesario adjuntar los comprobantes de gasto correspondiente al mes reportado en el ANEXO A).

IMPORTE	COMPROBANTE DEL GASTO	CONCEPTO COMPRENDIDO DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO
0.00	TOTAL	

ANEXO A. COMPROBACIÓN DEL GASTO. ANEXAR LOS COMPROBANTES NECESARIOS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO

V.- REPORTE TÉCNICO DE AVANCES (COMPROBACIÓN DEL AVANCE FÍSICO) Descripción de las actividades ejecutadas en el mes que se reporta, mismas que están consideradas en el calendario físico del Anexo Técnico)

CONCEPTO DE TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	% AVANCE		SI HAY RETRASOS EN LA EJECUCIÓN, EXPLICAR LOS MOTIVOS DEL RETRASO
		REAL	PROGRAMADO	

% AVANCE GLOBAL DEL PROYECTO	
------------------------------	--

Comentarios adicionales:	
--------------------------	--

ANEXO B. COMPROBACIÓN DEL AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO

Anexar los elementos pertinentes que comprueben el avance del proyecto: memoria fotográfica, videos, minutos y actas, acuerdos, copias de permisos, etc.
 Previo al inicio del proyecto, indicar en qué parte del proceso de licitación se encuentra (elaboración de términos de referencia, publicación de la licitación, fallo).
 En el caso de estudios y programas, anexar copia digital del producto final, mientras que para las obras, se deberá enviar copia del acta de entrega-recepción.

VALIDA:

RESPONSABLE TÉCNICO:

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

Nota: ANEXAR los comprobantes de Gasto y Memoria fotográfica